PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

COMITÉ DE SELECCION
Adjudicación Simplificada N° 006-2024-CS-CSJLN/PJ

ACTA N° 04

ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-CS-CSJLN (Primera Convocatoria) "Suministro de Bidones de Agua de Mesa para las Dependencias de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte"

En el distrito de Independencia de la ciudad de Lima, siendo las 08:30 horas del día 12 de agosto de 2024, en la Oficina de Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, sito en la Calle Rufino Macedo 204 - Independencia – 2do. Piso; se reunió el COMITÉ DE SELECCIÓN, designado mediante Resolución Administrativa N° 724-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 16 de julio de 2024, para el procedimiento de selección por el **Suministro de Bidones de Agua de Mesa para las Dependencias de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte** y notificado para conocimiento del Comité con Memorándum N° 499-2024-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ en fecha 18 de julio de 2023; siendo convocados a la presente reunión sus miembros titulares:

Titulares

Sr. Richard Sixto Rios Torres	Presidente
Srta. Karina Bernarda Cubas Calderón	Miembro
Sr. Herwing Caballero Benites	Miembro

Agenda
Admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

1 **De la presentación de ofertas**
Con fecha 05 de agosto de 2024, se realizó la presentación electrónica de ofertas al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2024-CS-CSJLN/PJ "Suministro de Bidones de Agua de Mesa para las Dependencias de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte", a la presente se registraron cinco (05) postores, los mismo que registraron su oferta:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
Nomenclatura :	AS-SM-6-2024-CS-CSJLN-PJ-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA DE MESA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA DE MESA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE			
20340549750	CONQUISTADORES REAL SERVICE S.A.	05/08/2024	19:43:48	Electronico
20563317869	CONSORCIO FRAP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO FRAP S.A.C	05/08/2024	20:21:01	Electronico
20611213558	COMERCIALIZACION DE AGUA EL PROGRESO S.A.C.	05/08/2024	22:09:30	Electronico
20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYPS M & K S.A.C.	05/08/2024	22:55:22	Electronico
20542590344	EMPRESA 1000 JOBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA 1000 JOBS S.A.C.	05/08/2024	22:59:59	Electronico

2 **Admisión de ofertas**
Seguidamente se procederá a la **Verificación de la Documentación de Presentación Obligatoria** de conformidad a su registro de participantes, para el cumplimiento de la admisibilidad de las ofertas, siendo el siguiente resultado:

De conformidad a la Resolución N° 3578-2023-TCE-S2; (///) Toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad, es decir, si las ofertas presentadas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, al presentar un oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de

selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ella, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

Asimismo, es preciso señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y en consecuencia de la relación contractual que se perfeccione en virtud de este último; asimismo de conformidad al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

N°	RUC	POSTOR	DOCUMENTACION OBLIGATORIA											CONDICION
			a) Declaración Jurada Datos de Postor ANEXO 01	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración Jurada de acuerdo al literal b) Art. 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones ANEXO 02	d) Declaración Jurada Cumplimiento de los TDRANEXO 03	e) Información técnica del bien ofertado (indicando marca)	f)Certificado de Análisis Microbiológico (original o copia) del bien ofertado no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de la presentación de la oferta.	g)Registro Sanitario emitido al fabricante del producto ofertado, mediante el cual le autorizan la fabricación, envasado y comercialización del bien ofertado (vigente al momento de la presentación de la oferta3.	h)Certificado del Plan HACCP emitido al fabricante del producto ofertado, (vigente a la fecha de presentación de la oferta)	(i) Declaración Jurada Plazo de entrega ANEXO 04	j) Promesa de Consorcio ANEXO 05	h) Precio de la Oferta en soles ANEXO 06-	
1	20340549750	CONQUISTADORES REAL SERVICE S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	**No Admitida**
2	20563317869	CONSORCIO FRAP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO FRAP S.A.C	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	**Admitida**
3	20611213558	COMERCIALIZACION DE AGUA EL PROGRESO S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	**No Admitida**
4	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYPS M & K S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	**No Admitida**
5	20542590344	EMPRESA 1000 JOBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA 1000 JOBS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	**No Admitida**

Oferta del Postor **CONQUISTADORES REAL SERVICE SA**, a folios 09, 10 y 11 presenta el Informe de Ensayo A0691/24 Microbiológico a nombre de Conquistadores Real Service SA, expedido por Environmental Quality Analytical Services SA de fecha 08 de abril de 2024. Conforme se desprende de lo solicitado en el literal f) del numeral 2.2.1.1 de las bases integradas como documentación de presentación obligatoria, establece que dicho certificado no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de presentación de ofertas, siendo la presentación de ofertas en fecha 05 de agosto de 2024, por lo que dicho

informe supera los 30 días a la fecha de presentación de ofertas, el mismo que no se encuentra dentro del plazo solicitado.

Environmental Quality Analytical Services S.A.
EQUAS

TESTING LABORATORY ACCREDITED BY INTERNATIONAL ACCREDITATION SERVICE, INC. CERTIFICATE TL-1011 — IAS ACCREDITED

LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO PERUANO DE ACREDITACIÓN INACAL-DA CON REGISTRO N° LE - 030

INFORME DE ENSAYO N° A0691/24

Solicitante	:	CONQUISTADORES REAL SERVICE S.A.
Dirección	:	Cal. La Pinta Nro. 185 Lima - Lima - San Isidro
Procedencia	:	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO Distrito: San Isidro - Provincia: Lima Departamento: Lima

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO:

Lote	:	0814081943
Vencimiento	:	19/06/2024
Marca	:	SAN LUIS
Volumen	:	Bidón de 20 LT
Matriz de la muestra	:	Agua de Uso y Consumo Humano – Agua de Mesa
Fecha de Muestreo	:	01 - Abril - 2 024
Responsable del muestreo	:	Personal Técnico - Empresa Solicitante
Fecha y Hora de Recepción	:	01 - Abril - 2 024 / 14:45 h
Fecha de Ejecución del Ensayo	:	01 al 08 - Abril - 2 024

Código Interno: L0691/24

(*) Código de Laboratorio (*) Código del Solicitante y hora de muestreo

REFERENCIA DE MÉTODOS ANALÍTICOS. -
- *Standard Methods For The Examination Of Water And Wastewater, 23 rd Ed, APHA, AWWA WEF, 2017.*
- *US ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY, EPA 354,1,1971*
- *(~) Los resultados obtenidos corresponden a métodos que han sido acreditados por el IAS, TL-1011.*
- *(*) Los resultados obtenidos corresponden a métodos que han sido acreditados por el INACAL – DA.*

ESTADO Y CONDICIÓN DE LA MUESTRA. -
- *Las muestras cumplen con los requisitos de calidad para ser analizadas.*

OBSERVACIONES. -
- *(***) Los resultados de Cloro Residual Libre y pH son referenciales, porque no cumplen con los requisitos de control de calidad. Se efectuó los análisis a solicitud del cliente.*
- *Los resultados se aplican a la muestra como se recibió.*

Lima, 08 de Abril de 2 024.

EQUAS S.A.
Ing. Eusebio Victor Cóndor Evaristo
Gerente General

ENRIQUE PINEDA HUERTA
Gerente
Conquistadores Real Service S

Prohibida su reproducción parcial o total sin la autorización del Gerente General – EQUAS S.A.
Los resultados obtenidos se refieren solamente a las muestras ensayadas.
Los resultados de los ensayos obtenidos no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas de productos o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.
El laboratorio mantendrá en custodia por 30 días, la muestra dirimente para los ensayos de metales, la solicitud de dirimencia ante la comisión debe realizarse diez días útiles antes de su vencimiento.

Código: F01-P-DIR-04 Revisión: 01 Fecha 12-11-2 021
Dirección de Laboratorio: Mz.I Lote 74, Urb Naranjito – Puente Piedra, alt. del Km.28.5 de la Pan. Norte
Teléfonos: 548-4976 / 349-4050 e_mail: info@equas.com.pe

Página 1 de 3

Asimismo, conforme se desprende del Informe de Ensayo N° A0691/24 expedido por Environmental Quality Analytical Services SA, a folios 14 de la oferta del postor, se menciona *(///) laboratorio acreditado por INACAL-DA con el sistema de calidad mediante la Normativa Técnica Peruana ISO/IEC 17025:2027 Cedula N° 935-2028 INACAL/DA y Registro N° LE-030 (///)* de la revisión de laboratorios acreditados por INACAL para ensayos de agua en atención a la Cedula N° 935-2028 INACAL/DA la vigencia de dicha acreditación se enmarca en el periodo comprendido del 28 de octubre de 2018 al 27 de octubre de 2022, no encontrándose acreditada por INACAL a la fecha de presentación de ofertas.

N°	Empresa	Dirección	N° de cédula de notificación	Periodo de vigencia	Registro N°	Teléfono	E-mail/Web
11	ENVIRONMENTAL QUALITY ANALYTICAL SERVICES S.A. EQUAS S.A.	Oficina: Calle los Agrónomos Nº 110 Urb. Los Ingenieros, La Molina - Lima Laboratorio: Panamericana Norte Km. 28.5 Mz. I Lte 74, Urb. Naranjito, Puente Piedra - Lima	0935-2018-INACAL/DA	2018-10-28 al 2022-10-27	LE - 030	548 4976 349-4050 349-4111	info@equas.com.pe vcondor@equas.com.pe

Bajo estas consideraciones en la cual el Informe de Ensayo A0691/24 cuenta con una antigüedad superior a los 30 días calendarios, siendo lo solicitado no contar con una antigüedad mayor a los 30 días calendarios a la fecha de presentación de ofertas y la vigencia de la acreditación en atención al N° de Cedula de Notificación 935-2028 INACAL/DA fue hasta el 27 de octubre de 2022 no encontrándose acreditada por INACAL a la fecha de presentación de ofertas, en este sentido dicha oferta **no es admitida** para el presente procedimiento de selección.

Oferta del Postor **COMERCIALIZACION DE AGUA EL PROGRESO SAC**, a folios 14 y 15 presenta el Certificado de Análisis Microbiológico CERTIFICADO DE CALIDAD N° 202-2024/LAB/FSC, expedido por FS Certificaciones SAC de fecha 08 de abril de 2024, a nombre de Nevados del Perú SAC. Conforme se desprende de lo solicitado en el literal f) del numeral 2.2.1.1 de las bases integradas como documentación

de presentación obligatoria, establece que dicho certificado no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de presentación de ofertas, siendo la presentación de ofertas en fecha 05 de agosto de 2024, por lo que dicho certificado supera los 30 días a la fecha de presentación de ofertas, el mismo que no se encuentra dentro del plazo solicitado, en este sentido dicha oferta **no es admitida** para el presente procedimiento de selección, al no cumplir con las formalizades solicitadas para la admisión de ofertas.

FS CERTIFICACIONES

Jr. Monterrey N° 221 Of. 201-202
Urb. Chacarilla del Estanque
Santiago de Surco, Lima - Perú
Teléfonos: (51-1) 480 0561 - Anexo: Lab 111
www.fscertificaciones.com

CERTIFICADO DE CALIDAD N° 0202-2024/LAB/FSC

I DATOS GENERALES

Nombre del cliente	: NEVADOS PERÚ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Dirección del cliente	: AV. SANTA ANA LT. 60A MZ. . URB. CHACRA CERRO LIMA - LIMA - COMAS
Nro. Orden de Trabajo	: 0653-2024/LAB/FSC
Procedencia de la muestra	: Muestra proporcionada por el cliente
Muestra/Descripcion	: M01 Agua de Mesa Ozonizada Serviaqua / Envasada en Bidón de policarbonato de 20L / LT:P 078A / FV:16/06/2024
Fecha de Recepción	: 19/03/2024
Fecha de Análisis	: 20/03/2024
Temperatura de recepción	: Ambiente
Nro. Informe de Ensayo	:

FS CERTIFICACIONES

Jr. Monterrey N° 221 Of. 201-202
Urb. Chacarilla del Estanque
Santiago de Surco, Lima - Perú
Teléfonos: (51-1) 480 0561 - Anexo: Lab 111
www.fscertificaciones.com

V CONCLUSIONES

La muestra Agua de Mesa Ozonizada Serviaqua, CUMPLE con las especificaciones indicadas en los Documentos Normativos

Lima, 8 de abril de 2024

Eddie Barrantes Navarro
JEFE DE LABORATORIO
MICROBIOLOGIA

Oferta del Postor **IMPORT & EXPORT KHAMYP M & K SAC**, presenta el CERTIFICADO DE CALIDAD (Características Microbiológicas) DI-00725-2022-01, expedido por Sociedad de Asesoramiento Técnico SAC, el mismo que cuenta con firma digital de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por el Jefe de División de Inspecciones de la Sociedad de Asesoramiento Técnico SAC, a nombre de Arca Continental Lindley SA. Conforme se desprende de lo solicitado en el literal f) del numeral 2.2.1.1 de las bases integradas como documentación de presentación obligatoria, establece que dicho certificado no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de presentación de ofertas, siendo la presentación de ofertas en fecha 05 de agosto de 2024, por lo que dicho certificado de calidad supera su expedición los 30 días a la fecha de presentación de ofertas, el mismo que no se encuentra dentro del plazo solicitado.

SOCIEDAD DE ASESORAMIENTO TÉCNICO S.A.C. SAT DIV. INSPECCIONES

Firmado digitalmente por:
Ing. César Alejandro Guevara Querevalú
Fecha: 29/08/2022 11:02
Jefe de División de Inspecciones
C.I.P. 073890

Asimismo, presenta la Resolución Directoral N° 2794-2013-DHAZ/DIGESA/SA de fecha 14 de agosto de 2013, en la cual manifiesta otorgar Validación Técnico Oficial del Plan HACP al establecimiento de la empresa Corporación Lindley SA, de la revisión de dicha resolución esta no establece un plazo de la vigencia de la Validación Técnico Oficial del Plan HACCP, en este sentido dicha oferta **no es admitida** para

el presente procedimiento de selección al no cumplir con las exigencias solicitadas para la admisión de ofertas.

Oferta del Postor **EMPRESA 1000 JOBS SAC**, a folios 12 y 13 presenta el Informe de Ensayo CO2405626 Microbiológico a nombre de Arca Continental Lindley SAC, expedido por SGS Del Perú SAC de fecha 18 de abril de 2024. Conforme se desprende de lo solicitado en el literal f) del numeral 2.2.1.1 de las bases integradas como documentación de presentación obligatoria, establece que dicho certificado no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de presentación de ofertas, siendo la presentación de ofertas en fecha 05 de agosto de 2024, por lo que dicho informe supera los 30 días a la fecha de presentación de ofertas, el mismo que no se encuentra dentro del plazo solicitado, en este sentido dicha oferta **no es admitida** para el presente procedimiento de selección al no cumplir con las exigencias solicitadas para la admisión de ofertas.

LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN INACAL – DA CON REGISTRO N° LE – 002

INACAL DA - Perú

INFORME DE ENSAYO
CO2405626 Rev. 0

Página 1 de 2

Análisis solicitado por: ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A.
JR. CAJAMARQUILLA NRO. 1241 URB. ZARATE - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Solicitud de Ensayo: 229500-13
Producto descrito como: AGUA ENVASADA
Procedencia: MUESTRA RECIBIDA -
Observaciones Recep: EN ENVASE PLÁSTICO

Notas: LOTE: 0054050345
FV: 03 JUL24 F
MARCA: SAN LUIS

Cantidad Muestras: 1
Fecha de Recepción: 13/04/2024
Fecha de Ensayo: 13/04/2024
Fecha de Emisión: 18/04/2024

3 Evaluación de ofertas

De acuerdo al Artículo N° 74 del reglamento, se procedió a evaluar la oferta que ha cumplido con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases integradas, a fin de determinar la propuesta con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación enunciados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

Postor	Oi (Precio)	Om (Precio más bajo)	Puntaje	Bonificación 5%	Puntaje Total	Prelación
CONSORCIO FRAP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO FRAP SAC	**81,000.00**	**81,000.00**	100.00	SI	105.00	**1**

4 Calificación de ofertas

De acuerdo al Artículo N° 75 del reglamento, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, el cumplimiento de los **requisitos de calificación** especificados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

Postor	Condición de Micro y Pequeña Empresa	Experiencia del postor en la especialidad	Condición
CONSORCIO FRAP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO FRAP SAC	Acredita	Acredita	**Calificado**

5 Otorgamiento de la buena pro

De acuerdo al Artículo N° 76 del Reglamento, luego de haber calificado las ofertas, por haber obtenido el primer lugar en el orden de prelación y ha cumplido con los requisitos de calificación especificados en las

bases, el comité de selección OTORGA LA BUENA PRO a: CONSORCIO FRAP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO FRAP SAC, por un importe de S/ 81,000.00 soles.

Se deja constancia que con fecha 09 de agosto de 2024, se procedió a la postergación del procedimiento de selección, en vista de no concluir con la calificación de ofertas.

Siendo las 15:00 horas del día 12 de agosto 2024, se firma la presente acta en señal de conformidad

Srta. Karina Bernarda Cubas Calderón Miembro Titular	Sr. Richard Sixto Rios Torres Presidente Titular	Sr. Herwing Caballero Benites Miembro Titular